

Alta, la responsabilidad de dictar justicia con uso de tecnologías: Pablo Pruneda

• *Juan Jaime González Varas, Hugo Roberto Pérez Lugo y Jorge Luis Herrera Alor compartieron sus experiencias como juzgadores con esta innovación*

La intervención de la inteligencia artificial (IA) para hacer más eficientes los procesos jurisdiccionales -de lo cual ya se hablaba hace años- se ha materializado, de acuerdo con Pablo Pruneda Gross, coordinador de la Línea de Investigación Derecho e Inteligencia Artificial, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ) de la UNAM.



La actividad jurisdiccional (a cargo de entes imparciales donde se desarrollan procesos legales para garantizar la seguridad jurídica) ha estado en nuestro país cuestionada por ineficiencia y rezagos, por ello es alta la responsabilidad de dictar justicia a partir de la utilización de las tecnologías, puntualizó.

En ese sentido, subrayó, la decisión no puede ser delegada a la IA porque es un instrumento que auxilia al estudio, análisis y redacción, pero jamás a la toma de determinaciones.

Al participar en la mesa de diálogo "Justicia por fin en México. Análisis del uso de herramientas de inteligencia artificial en los órganos jurisdiccionales del PJP", Pablo Pruneda, indicó:



Boletín UNAM-DGCS-250

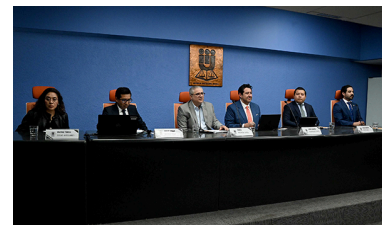
Ciudad Universitaria

06:00 h 29 de abril de 2026



Más recursos multimedia

FOTOGRAFÍA



Auxilia, pero no toma resoluciones

UNAM
Nuestra gran
Universidad

Recomendaciones

[Conoce más de la Universidad](#)

[Nacional](#)

[UNAM Global](#)

Emociona saber y entender que se están aprovechando innovaciones de última generación para eficientar los procesos y cumplir ese anhelo de justicia pronta y expedita que está escrito como un principio fundamental, pero queda más como una invocación ideal, pero difícilmente aterrizable.

[Gaceta UNAM](#)

[Agenda UNAM](#)

[Portal UNAM](#)

Casos prácticos

En el auditorio "Dr. Héctor Fix Zamudio", del IIJ, Juan Jaime González Varas, magistrado adscrito al Décimo Tribunal Colegial en Materia Civil del primer circuito -quien en agosto de 2025 emitió una sentencia, la queja civil 2-12-2025, en la que transparentó que había recurrido a la IA como auxiliar para calcular montos de garantías-, explicó:

No hay regulación en México sobre ella y menos en procesos jurisdiccionales.
¿Qué hace un tribunal ante esto?

Hugo Roberto Pérez Lugo, titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en marzo de 2026 emitió una circular dirigida a regular el empleo de esa tecnología en la función jurisdiccional cotidiana.

Recordó que puede ayudar para simplificar ideas en cuanto a la redacción de las sentencias y que tienen permitido su empleo para el análisis generalizado o masivo de información, con precaución y únicamente como de apoyo.

A decir de Jorge Luis Herrera Alor, juez civil y familiar de primera instancia de oralidad, especializado en extinción de dominio, adscrito al Juzgado Segundo Familiar Oral del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, nos permite estar protegidos contra ciertas circunstancias, por ejemplo en el exceso de la emoción ya que la materia familiar es compleja debido a ello.

En tanto, Aldo Ricardo Rodríguez Cortés, profesional especializado en la convergencia de ese sistema inteligente con el derecho y la propiedad intelectual, precisó:

Esta innovación no viene a reemplazar a la o el juez, tampoco a dictar sentencias, sustituir el criterio de la evaluación de prueba, ni cargar con la responsabilidad sobre la libertad, el patrimonio o los derechos fundamentales. Es y seguirá siendo deber de las personas juzgadoras; hoy en día solo es para quien pueda y sepa usarla, un multiplicador de capacidad, concluyó.